

---

**INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL**

---

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación del *Suministro de pintura y materiales de pintura para el taller de EMAYA* con número de referencia 2111\_LASS\_SU\_0824

---

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes externos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) En la orden de inicio del expediente ha quedado justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP. En efecto, la presente licitación tiene como finalidad el suministro de pintura y material de pintura para el mantenimiento de la maquinaria y de los vehículos del taller de EMAYA.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, la naturaleza del contrato no permite su división en lotes.
- c) Elección del procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que se cumplen los requisitos del artículo 159.6 de la LCSP. En efecto el valor estimado del contrato es inferior a los límites establecidos y el objeto del contrato no tiene carácter intelectual.
- d) No es exigible la acreditación de la solvencia técnica y profesional, económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6.b) de la LCSP.
- e) El PBL del contrato asciende a 8.537,37 €, IVA excluido, para una duración de un año.
- f) De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP, se prevé la posibilidad de ejecutar una prórroga por un año adicional.
- g) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP y resulta una cantidad de 17.074,74€.
- h) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP. De esta forma, y de conformidad con lo dispuesto en la Memoria Justificativa, así como también en el Pliego de Cláusulas Particulares, se establecen los siguientes criterios:
  - Oferta económica. Hasta un máximo de 95 puntos.
  - Reducción plazo de entrega. Hasta un máximo de 5 puntos.
- i) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación. A tal efecto, en fecha 27 de agosto de 2024 el Departamento Económico-Financiero ha emitido el correspondiente informe de disponibilidad de fondos.
- j) Supervisados el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- k) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- l) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, a 27 de agosto de 2024

**Jaume Palou Rotger**  
**Técnico de Contratación**